

# Aclaración de los hechos

Subvención de 2020 de la Fundación Simón Bolívar a la  
American Venezuelan Engagement Foundation

Junio de 2026

## RESUMEN EJECUTIVO

---

En una transmisión del 12 de marzo de 2026 en el canal de YouTube “Alejandro Marcano Santelli”, Jorge Elías Castro Fernández afirmó que la Fundación Simón Bolívar (la Fundación) pagó 75.000 dólares a la familia de Orlando Viera-Blanco, entonces embajador en Canadá del Gobierno Interino de Venezuela presidido por Juan Guaidó, y que dicho dinero se utilizó para financiar la boda de la hija del embajador. Esta afirmación es falsa. La Fundación no realizó ningún pago a la familia Viera-Blanco ni financió una boda. La Fundación emite este informe para aclarar los hechos.

En 2020, durante la pandemia de COVID-19, la Fundación otorgó una subvención de 50.000 dólares a la American Venezuelan Engagement Foundation Inc. (AVEF), una organización benéfica registrada en Estados Unidos, para financiar un programa de ayuda alimentaria destinado a venezolanos que sufrían desnutrición. La subvención se abonó a la organización, no a una persona a título individual. Meses más tarde, una auditoría interna rutinaria reveló que la presidenta de AVEF estaba casada con el embajador del Gobierno Interino en Canadá, un vínculo que AVEF no había declarado durante el proceso de solicitud. La Fundación determinó que AVEF había interpretado erróneamente las preguntas de buena fe, sin intención de ocultar dicha relación. Aunque la Fundación investigó y concluyó que el vínculo no había influido en la concesión de la ayuda y que ningún fondo había beneficiado a personas del entorno del embajador ni se había utilizado de forma indebida, decidió cancelar la subvención y recuperar los fondos no utilizados. La parte del dinero que AVEF ya había utilizado, menos de la mitad de la subvención, se destinó íntegramente a distribuir más de 368.000 comidas a familias necesitadas en toda Venezuela.

## LA FUNDACIÓN Y EL PROGRAMA DE PEQUEÑAS SUBVENCIONES POR LA COVID-19

---

La Fundación es una organización benéfica privada de tipo 501(c)(3) asociada a CITGO Petroleum Corporation (CITGO), empresa propiedad indirecta de Petróleos de Venezuela, la compañía petrolera estatal venezolana. La Fundación opera como una entidad jurídica propia, independiente de CITGO y del gobierno venezolano; informa sobre sus actividades y gastos al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) y se somete a auditorías externas.

En 2020, la Fundación orientó su labor benéfica a atender la pandemia de COVID-19. A través de su Programa de Pequeñas Subvenciones para la COVID-19 (el Programa), la Fundación financió proyectos que ayudaron a los venezolanos a afrontar los efectos de la crisis. El Programa se desarrolló mediante convocatoria abierta: cualquier organización sin fines de lucro podía

postularse, siempre que cumpliera con los criterios de elegibilidad publicados, los cuales fueron diseñados para mantener la independencia de la Fundación en el otorgamiento de subvenciones y evitar conflictos de intereses. Entre otras condiciones, la organización solicitante no podía emplear a personas vinculadas a CITGO, PDVSA o sus filiales ni a miembros de organismos gubernamentales cuyas decisiones pudieran afectar los intereses de dichas entidades, ni tener relación con esas personas.

Las solicitudes se evaluaron de manera imparcial. Un equipo asesor independiente, compuesto por un representante de asuntos públicos de CITGO y tres miembros externos de la comunidad, analizó cada propuesta basándose en criterios objetivos, tales como la eficiencia y el impacto proyectado. Las organizaciones con mayor puntuación pasaron posteriormente por un proceso de verificación realizado por la Fundación con la colaboración de GuideStar, un servicio independiente de investigación sobre organizaciones sin fines de lucro. Tras el desembolso de los fondos, los beneficiarios debían presentar informes de progreso que demostraran el impacto de su labor. Asimismo, la Fundación llevó a cabo auditorías internas de los pagos del Programa.

## **LA ACUSACIÓN**

---

El 12 de marzo de 2026, el Sr. Castro apareció en el canal de YouTube "Alejandro Marcano Santelli". Durante dicha intervención, afirmó que la Fundación había entregado 75.000 dólares a la familia del Sr. Viera-Blanco y que dichos fondos se habían utilizado para pagar la boda de su hija.

Todos los elementos del relato del Sr. Castro son falsos.

## **AVEF Y LA INICIATIVA "FEEDING SMILES"**

---

AVEF es una organización sin fines de lucro con sede en Florida, constituida en 2017 y reconocida como entidad exenta de impuestos bajo la categoría 501(c)(3). Su misión se centra en combatir las graves desigualdades sociales en Venezuela, incluida la desnutrición. La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto devastador en Venezuela, dejando a millones de venezolanos sin acceso a una alimentación adecuada. Según datos de AVEF, basados en estadísticas internacionales, la desnutrición en Venezuela había alcanzado aproximadamente el 31 por ciento.

AVEF respondió a esta situación creando el programa "Feeding Smiles" (Alimentando Sonrisas). Su objetivo era combatir la desnutrición entre niños, ancianos y otros adultos venezolanos necesitados, mediante la entrega de al menos 15.000 comidas nutritivas y enriquecidas al mes. La iniciativa "Feeding Smiles" planteaba: (1) recopilar paquetes de arroz, lentejas, otros alimentos no perecederos y frutas y verduras deshidratadas, preparados en Estados Unidos y Canadá; y (2) enviarlos a centros comunitarios de toda Venezuela, donde equipos locales los transformaban en comidas para personas necesitadas. La Fundación otorgó a AVEF una subvención de 50.000 dólares para apoyar esta labor durante un periodo de un año.

## **UN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO E IMPARCIAL**

---

AVEF presentó su solicitud a la Fundación a través de la convocatoria abierta del Programa. Su propuesta y sus respuestas al cuestionario de elegibilidad de la Fundación fueron evaluadas junto con otras solicitudes por el equipo asesor independiente y calificadas según los criterios objetivos del Programa. La Fundación examinó a AVEF y a sus directivos a través de GuideStar; dicha entidad revisó el cuestionario de elegibilidad y realizó verificaciones adicionales sin detectar ninguna señal de alerta. Basándose en dicha revisión, el Comité Operativo y la Junta Directiva de la Fundación aprobaron la subvención, firmaron el acuerdo correspondiente, que entró en vigor el 26 de mayo de 2020, y entregaron los fondos a finales de mayo de 2020.

Ninguna de las personas que participaron en la selección de AVEF tenía conocimiento de algún vínculo entre AVEF y un funcionario del Gobierno Interino. AVEF no reveló su conexión con el Sr. Viera-Blanco. La Fundación concluyó que AVEF había interpretado erróneamente las preguntas de buena fe, sin intención de ocultar la relación.

## **LAS PREGUNTAS FORMULADAS A AVEF Y LAS RESPUESTAS QUE RESULTARON INEXACTAS**

---

Todas las organizaciones que solicitaban una subvención del Programa debían completar un cuestionario detallado para proveedores como parte del proceso de diligencia debida de la Fundación. Entre las preguntas se incluía si alguna persona clave o un familiar de dicha persona estaba “empleada o vinculada de cualquier otra forma a algún gobierno”; si dicha persona estaba “empleada por un partido político o una campaña política, o desempeñaba funciones oficiales para los mismos”; y si dicha persona era “candidata a un cargo político”.

La presidenta y cofundadora de AVEF, Gabi García, completó y certificó el cuestionario en nombre de la organización a finales de abril de 2020. Respondió “No” a cada una de las preguntas mencionadas. Sin embargo, en aquel momento, su esposo, Orlando Viera-Blanco, ejercía como embajador del Gobierno Interino de Juan Guaidó en Canadá. Por consiguiente, la respuesta de la Sra. García fue errónea.

## **CÓMO SALIÓ A LA LUZ LA RESPUESTA ERRÓNEA**

---

La relación de la Sra. García con el Sr. Viera-Blanco salió a la luz gracias a que los procesos de supervisión de la Fundación funcionaron como debían. A partir de junio de 2020, y a petición de la Fundación, una auditoría interna de gobernanza y cumplimiento examinó su nuevo Programa de Pequeñas Subvenciones para la COVID-19. Como parte de dicha auditoría, la subvención otorgada a AVEF fue seleccionada para una revisión detallada.

Al examinar el expediente de AVEF, los auditores investigaron a los directivos de la organización y descubrieron que la Sra. García estaba casada con el Sr. Viera-Blanco, embajador del Gobierno Interino en Canadá, lo cual resultaba incompatible con las respuestas negativas (“No”) que figuraban en el cuestionario de AVEF. Los auditores señalaron esta discrepancia y remitieron el asunto a la dirección de la Fundación, así como al personal legal y de cumplimiento, para su resolución.

## RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA FUNDACIÓN

---

La Fundación llevó a cabo una revisión exhaustiva de la subvención antes de tomar cualquier medida. Dicha revisión condujo a varias conclusiones firmes.

En primer lugar, el proceso de adjudicación estuvo libre de irregularidades. Dado que ninguna de las personas que evaluaron, puntuaron o aprobaron la propuesta de AVEF conocía el matrimonio de la Sra. García con el Sr. Viera-Blanco, dicha relación no influyó en la decisión. Ni el gobierno venezolano ni la embajada en Canadá solicitaron a la Fundación que financiara a AVEF; asimismo, el Sr. Viera-Blanco nunca se puso en contacto con la Fundación respecto a la subvención ni influyó en el proceso de ninguna manera.

En segundo lugar, ninguna persona del entorno del Sr. Viera-Blanco se benefició de la subvención. El pago se realizó a AVEF como organización, y no a la Sra. García ni al Sr. Viera-Blanco a título personal; la revisión no encontró pruebas de que alguno de ellos hubiera obtenido un beneficio personal, directo o indirecto, de dichos fondos.

En tercer lugar, los fondos se destinaron a su finalidad benéfica. Cada dólar gastado por AVEF se asignó al programa de alimentación "Feeding Smiles", hecho que la organización acreditó posteriormente mediante registros financieros y un informe final detallado.

El problema, por tanto, no residía en el uso que se dio al dinero, sino en que las respuestas inexactas de AVEF privaron a la Fundación de información que tenía derecho a considerar conforme a las normas de elegibilidad del programa. Cuando la Fundación preguntó a la Sra. García por sus respuestas, ella explicó que no había considerado que el cargo de su marido fuera un dato relevante para el cuestionario del programa. Señaló que él no percibía un salario de embajador ni residía en la vivienda oficial de un embajador, además de hacer notar la ambigüedad del estatus del Gobierno Interino en Canadá. La Fundación determinó que las respuestas incorrectas de la Sra. García reflejaban una interpretación errónea y honesta de las preguntas, y no un intento de ocultar la relación.

## DECISIÓN DE LA JUNTA Y DEVOLUCIÓN DE FONDOS

---

La Junta Directiva de la Fundación abordó el asunto en una reunión extraordinaria celebrada el 19 de agosto de 2020, contando con los hallazgos de la auditoría interna, una revisión legal y de cumplimiento, y el informe de la dirección sobre la conversación mantenida con la Sra. García. Tras deliberar, la Junta concluyó que las respuestas inexactas en el cuestionario habían impedido aplicar correctamente los criterios de elegibilidad del Programa y que, para proteger la integridad del Programa y evitar cualquier apariencia de irregularidad, la subvención no debía continuar. La Junta votó unánimemente por rescindir el acuerdo de subvención y recuperar la parte de los 50.000 dólares que AVEF aún no había utilizado ni comprometido con el programa.

La Fundación notificó a AVEF de inmediato y colaboró con la organización para finalizar la subvención de manera responsable, teniendo en cuenta a las comunidades a las que el programa abastecía de alimentos. AVEF cooperó plenamente: presentó un desglose financiero de los

gastos realizados y devolvió el saldo no utilizado a la Fundación. AVEF había gastado un poco menos de la mitad de la subvención, aproximadamente 22.000 dólares, destinando la totalidad de dicha suma al programa de alimentación. Una vez que AVEF presentó las facturas justificativas y un informe final, la subvención se cerró formalmente.

En resumen, no hubo malversación de fondos. La subvención se utilizó para el fin humanitario declarado y posteriormente fue cerrada con cautela cuando salió a la luz el problema con la información compartida, devolviéndose íntegramente el dinero no utilizado.

## **LOGROS DE LOS FONDOS Y SU DOCUMENTACIÓN**

---

La parte de la subvención que AVEF utilizó antes de la rescisión del acuerdo tuvo un impacto significativo. Entre mayo y septiembre de 2020, el programa “Feeding Smiles” envió cerca de once toneladas de alimentos desde Estados Unidos y Canadá hacia Venezuela. Gracias a la colaboración con socios que donaron los alimentos, AVEF logró superar con creces su objetivo de distribuir 15.000 comidas mensuales. El programa suministró más de 368.000 comidas a través de 64 centros comunitarios, beneficiando a unas 9.300 personas en las regiones oriental, occidental y central de Venezuela.

AVEF documentó minuciosamente su labor. Presentó informes de progreso preliminares durante la vigencia de la subvención, un informe final detallado que describía el alcance y los resultados del programa, y un informe financiero respaldado por las facturas correspondientes a los alimentos, el transporte y los gastos administrativos en que se incurrió. La Fundación revisó y verificó dicha documentación antes de aceptar la rendición de cuentas de AVEF y cerrar la subvención. Esta es la realidad documentada que desmiente la falsa acusación del Sr. Castro: una iniciativa de ayuda alimentaria que proporcionó cientos de miles de comidas a las personas más vulnerables.

## **SALVAGUARDAS REFORZADAS**

---

La Fundación aprovechó el incidente como una oportunidad para fortalecer sus controles, revisando sus criterios de elegibilidad para establecer claramente que no se puede otorgar una subvención a ninguna organización que cuente con directores, funcionarios o empleados que trabajen para CITGO, PDVSA, sus filiales o el gobierno de Venezuela, o que tengan vínculos familiares con personas que lo hagan.

## **CONCLUSIÓN**

---

La afirmación del Sr. Castro sobre un pago de 75.000 dólares a la familia Viera-Blanco para una boda es falsa. La Fundación otorgó una subvención de 50.000 dólares a una organización benéfica registrada para un programa de ayuda alimentaria; dicha subvención se concedió mediante un proceso abierto e imparcial y se pagó a la organización y no a un particular. Cuando la auditoría interna de la Fundación reveló que la entidad beneficiaria había omitido declarar una relación relevante, la Fundación investigó el asunto, confirmó que no hubo influencias indebidas

ni beneficios personales ilícitos, canceló la subvención, recuperó los fondos no utilizados y verificó que el importe gastado se había destinado al fin previsto de la subvención.

Para obtener más información sobre la labor benéfica de la Fundación, visite [www.simonbolivarfoundation.org](http://www.simonbolivarfoundation.org)